RESOLUCIÓN DECANAL Nº 139-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de abril de 2025

Visto, las Solicitudes con registro Nº 001039 de fecha 04 de abril de 2025 presentado por la Bachiller **ELIZABETH ZARATE SALAZAR**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 707-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Riesgo y racionamiento crediticio en la banca múltiple peruana: periodo 2016-2020,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, Econ. William Yupanqui Pillihuamán, Econ. Jesús Huamán Palomino y Econ. Hermes Segundo Bermúdez Valqui;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 377, el día 08 de noviembre de 2024, a las 11:00 a.m. horas, en la Sala de Grados de la Facultad se llevó a cabo la sustentación de tesis de los Bachilleres **FAUSTINO RAMOS ESPINO y ELIZABETH ZARATE SALAZAR**, resultando aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de CATORCE (14);

Que, mediante Dictamen Nº 032-2025-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 11 de abril de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Jesús Huamán Palomino y Econ. Rudy Anyosa Chuchón, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la Bachiller **ELIZABETH ZARATE SALAZAR**;

Que, mediante Proveido Nº 019-2025-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 30 de marzo de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a la Bachiller **ELIZABETH ZARATE SALAZAR.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía
Interesada
Archivo

PHV/jhp